



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE RECURSO AGUA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Recurso Agua se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a contemplar al Estado de Tamaulipas, dentro de las entidades en donde se aplicará la estimulación de lluvias para este 2022, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de agua a los productores y a la población**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a) y v); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a contemplar al Estado de Tamaulipas, dentro de las entidades en donde se aplicará la estimulación de lluvias para este 2022, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de agua a los productores y a la población.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

En principio, las y los promoventes mencionan que, el agua representa el 80% de la composición de la mayoría de los organismos e interviene masiva y decisivamente en la realización de sus procesos metabólicos; asimismo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desempeña un importante papel en la fotosíntesis de las plantas y sirve de hábitat a una gran parte de los seres vivos.

Además, refieren que, es el principal recurso natural que tenemos como humanos y aunque a veces pensemos que solo es importante para nuestra higiene o consumo, su relevancia no se limita a este aspecto. Añaden que este preciado líquido es indispensable para el desarrollo social y económico a nivel mundial, ya que gracias a él, es posible la producción de alimentos, la energía eléctrica, la atención sanitaria, la supervivencia del ser humano y no menos importante, la conexión directa con el medio ambiente.

Sin embargo, aluden que, desafíos como el cambio climático y el excesivo uso del agua, causan preocupación ante una posible ausencia de este líquido, toda vez que, derivado del aumento poblacional, se estima que para mantener la agricultura en 30 años se va necesitar del 84% del agua, objetivo que, con buenas prácticas será alcanzable para Latinoamérica y algunas partes de África.

Asimismo, exteriorizan que, lamentablemente, existen casos como la Ciudad del Cabo, en Sudáfrica, donde los residentes solo pueden utilizar 50 litros de agua al día tras un rápido aumento en la población, épocas de sequía y difícil acceso a fuentes alternativas. Agregan que, este caso, es un ejemplo de la importancia que se le debe dar al uso responsable del agua.

Al respecto expresan que, para la supervivencia de los cultivos encargados de la producción alimentaria y de materias primas para las industrias y para mitigar los estragos que traen consigo la sequía, desde el año de 1946, se implementó por primera vez la siembra de nubes, utilizando hielo seco y yoduro de plata, provocando el cambio de la química y física de las nubes sobreenfriadas, teniendo un resultado exitoso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo cual, exponen que, gracias a este descubrimiento, en la actualidad el bombardeo de nubes, se lleva a cabo en gran parte del mundo y en México no es la excepción, tal es el caso que en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, por mencionar algunos, lo han implementado, con el objetivo de mitigar los efectos de la sequía, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y las Fuerzas Armadas, las cuales, liberan moléculas de yoduro de plata para estimular las lluvias en fechas en las que se espera se presenten las condiciones de nubosidad apropiadas, todo esto en beneficio de agricultores y ganaderos.

Sin embargo, señalan que, esta técnica, no solamente se ha utilizado para beneficiar la agricultura y la ganadería de diversas entidades, tal es el caso que en varios municipios de los estados de Nuevo León y Coahuila, en los cuales se ha implementado con el objetivo de generar lluvias y así coadyuvar con los trabajos de combate en incendios forestales.

En este sentido, aducen que, con esta estimulación, se espera la recuperación de la humedad en el suelo, lo que indudablemente permitirá el crecimiento de pastos para alimento del ganado, realizar la siembra de cultivos de temporal y realizar un monitoreo de la entrada de agua a las presas.

No obstante, puntualizan que en el Estado, estos problemas climáticos no son ajenos, ya que la sequía, es uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades agropecuarias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, refieren que según datos publicados por la Comisión Nacional del Agua, en los primeros meses del 2022, esta problemática de sequía ya se ha presentado en siete municipios, siendo estos, la zona conurbada, Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero; los cuales presentan una sequía moderada, según el reporte al corte del pasado 15 de enero, mismo que fue publicado el 20 del mismo mes del año 2022.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

En principio, se tiene a bien señalar que, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que considere a Tamaulipas en el programa de estimulación de nubes con la finalidad de que haya un incremento en las lluvias para mitigar el problema de la sequía en la entidad, con ello recuperando praderas y proveyendo de agua a los productores del Estado y a la población en general.

El agua es el elemento más importante para la vida. Es de una importancia vital para el ser humano, así como para el resto de animales y seres vivos que habitan en la naturaleza.

En ese mismo tenor, el agua es el principal recurso que tenemos los seres humanos, para vivir y para la producción de su alimento, además que los seres vivos que cohabitan este planeta también lo necesitan para sobrevivir.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El uso de agua agrícola permite cultivar frutas y verduras y criar ganado, que es una parte principal de nuestra dieta. También se utiliza para riego, pesticidas, aplicaciones de fertilizantes, enfriamiento de cultivos (por ejemplo, riego ligero) y control de heladas.

Uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades agropecuarias del Estado y del país es la sequía, siendo el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) el ente que se encarga de detectar el estado actual y la evolución de este fenómeno.

En esta última aparecen Guerrero y Nuevo Laredo, mientras en severa se encuentran Mier y Miguel Alemán. En grado moderado están Tampico, Madero, Altamira, Abasolo, Burgos, Camargo, Cruillas, González, Güémez, Díaz Ordaz. Además, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mainero, Mante, Padilla, Reynosa, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto La Marina, Victoria y Villagrán. En su reporte del 15 de marzo, la Conagua indicó que la entidad presentaba 11 municipios en sequía moderada, uno en sequía severa y uno en etapa extrema, lo cual hace evidente que es urgente propiciar las lluvias para contar con mejores condiciones en este rubro.

Ahora bien, tal y como lo señalan los promoventes, en 1946 se implementó por primera vez la siembra de nubes, que no es más que la utilización de hielo seco y yoduro de plata en las mismas provocando con ello el cambio de la química y física de las nubes, para tener como resultado el incremento de las lluvias.

La siembra de nubes pretende potenciar un proceso natural que ya existe en la atmósfera, puede aumentar la formación de precipitación en nubes que se precipitan ya o están a punto de hacerlo. No puede ser utilizado para formar nuevas nubes o convertir pequeñas nubes no precipitantes, en nubes de lluvia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Colocar los químicos sin las condiciones de humedad, de presencia de gotas de nube o de corrientes ascendentes no produce ningún efecto. Sin embargo, incluso pequeños aumentos pueden ser importantes para las regiones subtropicales donde la lluvia es escasa, como lo está padeciendo nuestro Estado actualmente.

Por lo que respecta a los efectos que tienen sobre la salud de los humanos y demás seres vivos, los químicos con los que son bombardeadas las nubes, se ha concluido después de estudios que, la toxicidad de los compuestos de plata ha demostrado ser de bajo orden. Se toma en consideración que una cantidad de yoduro de plata empieza a ser tóxica para el ser humano a partir de las 50 partes por millón, mientras, se señala que las siembras de nubes comprenden concentraciones máximas de 0,1 partes por millón. Estos hallazgos probablemente son resultado de las pequeñas cantidades de plata que genera la siembra de nubes, que son 100 veces menores que emisiones de la industria a la atmósfera en muchas partes del mundo, o la exposición individual en empastes dentales.

Explicado lo anterior, el pasado 14 de abril del presente año la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal informó la activación de un proyecto de estimulación de nubes para generar lluvia en Nuevo León y Tamaulipas y así afrontar la falta de agua en dichos Estados.

Ahora bien, se tiene conocimiento que en días pasados se realizó el bombardeo de nubes para mitigar los efectos del desabasto de agua en Tamaulipas, la cual se llevó a cabo únicamente en la franja fronteriza con estados Unidos de América, es decir, en la zona agrícola del norte de Tamaulipas, hasta el valle de San Fernando.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esto en virtud de que dicha zona, como ya se mencionó anteriormente, se encuentra con sequía extrema y severa; sin embargo, como se pudo apreciar en la actualización del Monitor de Sequía el resto de Tamaulipas avanza a pasos agigantados hacia la sequía severa, por lo que se acordó modificar el proyecto resolutivo para exhortar a la autoridad federal a que continúe con la estimulación de lluvias en la mayoría del territorio estatal, en beneficio de la población en Tamaulipas.

Por todo lo anterior, es que resulta necesario llevar a acciones para mitigar los estragos que está causando la sequía en el Estado, y la estimulación de lluvias puede constituirse como la estrategia ideal para garantizar el vital líquido por mucho tiempo más a las familias tamaulipecas.

En tal virtud y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de este órgano dictaminador sometemos a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que continúe aplicando la estimulación de lluvias en todo el territorio de Tamaulipas, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de agua a los productores y a la población, así también al Titular del Ejecutivo del Estado para que en forma coordinada a través de los convenios respectivos destine los recursos necesarios que amplíen los beneficios que se puedan generar con la estimulación de lluvias en el año 2022 para las zonas críticas en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año 2022.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CONTEMPLAR AL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ENTIDADES EN DONDE SE APLICARÁ LA ESTIMULACIÓN DE LLUVIAS PARA ESTE 2022, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, LA RECUPERACIÓN DE PRADERAS Y A PROVEER DE AGUA A LOS PRODUCTORES Y A LA POBLACIÓN



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año 2022.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA PRESIDENTE			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO			
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL			
DIP. LUÍS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL			
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ VOCAL			
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CONTEMPLAR AL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ENTIDADES EN DONDE SE APLICARÁ LA ESTIMULACIÓN DE LLUVIAS PARA ESTE 2022, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, LA RECUPERACIÓN DE PRADERAS Y A PROVEER DE AGUA A LOS PRODUCTORES Y A LA POBLACIÓN